



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 20-2020



A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

Ref.: Convocatoria del Campeonato de España por Equipos de Club 2020



SEGUNDA DIVISIÓN

ORGANIZACIÓN

Organiza la Federación Española de Ajedrez, con la colaboración del Ayuntamiento de Linares y la Federación Andaluza de Ajedrez.

El Director del Campeonato será D. Francisco Fernández Albalate

PATROCINADO POR LA DIPUTACIÓN DE JAÉN www.dipujaen.es

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

Ayuntamiento de Linares. www.ciudaddelinares.es

COLABORAN

Hotel RI Anibal de Linares

Hotel Victoria de Linares

Hotel Cervantes de Linares

Hotel Baviera de Linares

Hotel Santiago de Linares

Asociación de Comerciantes e Industriales de Linares - ACIL





1. SISTEMA Y CALENDARIO DE JUEGO

Se jugará por Sistema Suizo aplicado a equipos, a 6 rondas y según lo establecido en el Reglamento General de Competiciones de la FEDA, que se resume a continuación:

- Cada equipo estará formado por cinco tableros.
- La puntuación será por encuentros (2 puntos ganado, 1 punto empatado, 0 perdido).
- La velocidad de juego será de 90 minutos por jugador y para toda la partida, con incremento de 30 segundos por jugada.

El retraso máximo admitido para presentarse a una partida será de 15 minutos.

Calendario:

23/24-08-2019		Llegada de participantes
24-08-2019	11:00	Acreditación hasta las 13 h. Hotel Aníbal
24-08-2019	17:00	Primera Ronda
25-08-2019	10:00	Segunda Ronda
25-08-2019	17:00	Tercera Ronda
26-08-2019	17:00	Cuarta Ronda
27-08-2019	17:00	Quinta Ronda
28-08-2019	10:00	Sexta Ronda

Los árbitros y Técnicos FEDA estarán alojados en el hotel Oficial.

Será obligatorio realizar la presentación de alineaciones por Internet a través de Info64, con el horario que se establezca en la reunión de Delegados; en esta reunión deberá entregarse la alineación titular por defecto.

El Campeonato se jugará en dos sedes, según el número de inscritos:

HOTEL RL ANÍBAL DE LINARES, c/. Cid Campeador, 11, LINARES (Jaén), 30 equipos

El Pósito, c/. Iglesia, 5, LINARES, (Jaén), 10 equipos

2. PARTICIPACIÓN

2.1. Equipos Clasificados:

EQUIPO	FA
REAL OVIEDO	AST
CA SOLVAY - B	CNT
CLUB AJEDREZ COIN	AND
STADIUM CASABLANCA	ARA



2.2. Equipos Representantes de las Federaciones Autonómicas:

Un equipo representante de cada Federación Autonómica, más los equipos adicionales establecidos en los convenios entre la FEDA y cada Federación, que son los siguientes:

Fed. Catalana, 3. Fed. Andaluza, 2. Fed. Gallega, 2. Fed. Madrileña, 1. Fed. Comunidad Valenciana, 1. Fed. Vasca, 1.

2.3. Equipo Organizador:

C.A. LINARES

2.4. El Campeonato estará abierto además a todos los equipos federados, hasta un límite total de 41 equipos.

2.5. Las condiciones de participación son las siguientes:

- Que cada uno de los primeros cuatro tableros del orden de fuerzas haya disputado al menos dos partidas en el Campeonato Autonómico por Equipos o bien haya estado federado en el mismo Club que propone su inscripción durante las tres últimas temporadas (excepto en los equipos nombrados como clasificados, con carácter general, y en el caso previsto en el apartado 7 en cuanto a la jugadora.).
- Con relación a la limitación de equipos participantes, se seguirá lo dispuesto reglamentariamente, tomando como referencia para ordenar a cada Federación el número de licencias de Clubs por Federación Autonómica a 31-12-2019. En caso de igualdad, se tomará el número de licencias de deportistas. (Ver Anexo 2). No obstante, la FEDA procurará que puedan participar el mayor número posible de equipos.
- En su caso, se confirmará a los equipos su inclusión, o no, en el Campeonato 48 horas después de finalizar el plazo de inscripción.

2.6. Licencias de los jugadores:

- a) Los integrantes de los equipos deberán estar en posesión de licencia FEDA en vigor, tramitada a través de su Federación Autonómica hasta del día 18 de junio de 2020. Excepcionalmente, se podrán admitir licencias tramitadas con posterioridad al plazo, debido a los desajustes provocados por la declaración del estado de alarma. En este caso, se deberá certificar el motivo por la Federación Autonómica.
- b) Será obligatoria la alineación de una jugadora, según las condiciones que se establecen en el apartado 7.



2.7. Alineación de jugadores:

Será obligatoria la alineación en cada encuentro de tres jugadores/as seleccionables por la FEDA.

3. CLASIFICACION FINAL. ASCENSOS

Primer y Segundo clasificados: Ascenden a Primera División 2021.

Tercer y Cuarto clasificados: Mantienen la categoría de Segunda División 2021.

4. INSCRIPCIONES Y PLAZOS.

Hasta el día **17 de agosto de 2020.**

En este plazo, deberá presentarse, a través de su Federación Autonómica, la siguiente documentación cumplimentando el **Anexo 1** y remitiéndolo a contacto@feda.org :

- Nombre, dirección, correo electrónico y número de teléfono del Club, Delegado y/o Capitán responsable del equipo y Federación Autonómica a la que pertenece.

- Orden de Fuerza compuesto por un máximo de diez participantes por orden de ELO, indicando nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, títulos, ELO FIDE y ELO FEDA. En la citada relación no podrán figurar personas que hayan jugado una partida con otro club español en la misma temporada, excepto lo previsto en el punto 7.

La cuota de inscripción es de **165** euros, para los equipos clasificados y representantes de Federaciones Autonómicas, y de **330** euros para los equipos inscritos por Open, que deberán ingresarse en la cuenta de la FEDA antes del día 17 de agosto de 2020, IBAN: **ES50 2085 8024 9503 0002 5965.**

El plazo de presentación del Orden de Fuerzas será hasta el día **17 de agosto de 2020.**

Inscripciones Fuera de Plazo:

La FEDA, de acuerdo con el organizador, podrá admitir inscripciones fuera del plazo ordinario y, en todo caso, hasta el día 21 de agosto de 2020. En este caso, se podrá aplicar un recargo sobre la cuota ordinaria de inscripción hasta un total de 245 euros para los equipos clasificados y representantes, y 495 euros para los Open.

5. ORDEN DE FUERZA DEFINITIVO

Se podrá presentar un Orden de Fuerza definitivo, que podrá contener un máximo de dos cambios con respecto al presentado al formalizar la inscripción. Los nuevos jugadores que se presenten deberán tener la licencia tramitada antes del 30 de junio de 2020. Para que sea válido, deberá tener entrada en la FEDA hasta el día **22 de agosto de 2020 a las 12.00 h.**



6. PROTOCOLO SANITARIO

El Protocolo de aplicación en los Campeonatos de España que se disputen en Andalucía es el de la Federación Andaluza de Ajedrez, autorizado por la Junta de Andalucía con fecha 2 de julio de 2020:

[PROTOCOLO COVID-19 FEDERACIÓN ANDALUZA DE AJEDREZ](#)

Supletoriamente, se aplicará el de la FEDA. [PROTOCOLO FEDA ACTUALIZADO 28 -06-2020.](#)

Está claro que el riesgo cero de contagio no existe, pero, en el momento actual, debemos ser conscientes que un gran porcentaje de rebrotes han venido motivados directamente por comportamientos ciudadanos no acordes con la situación de nueva normalidad. Las medidas básicas deben ser respetadas en todo momento y con ello ya se reduce en gran medida el riesgo:

- Uso obligatorio de la mascarilla.
- Frecuente lavado de manos con agua y con jabón, más uso de Gel Hidroalcohólico.
- Distancia social, en tanto sea posible guardarla.

La situación al día de hoy en la provincia de Jaén, y Linares en particular, está, por el momento, controlada.

Las actualizaciones de la situación sanitaria en Linares se pueden seguir diariamente en el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/salud/COVID19.html>

Director Médico:

Para el nombramiento del Director Médico y personal sanitario del Campeonato se cuenta con la colaboración de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía. Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén.

Medidas de Control sanitario del Recinto de Juego:

La FEDA y la organización han tomado distintas medidas para el control previo de participantes. Deberán pasar control de temperatura corporal y consulta con el Director Médico, presentando también la Declaración de Salud. Para cada caso, el Director Médico ordenará cómo proceder.

Si el diagnóstico requiere una prueba PCR, se realizará con cargo a la FEDA a cuantos participantes el Director Médico considere necesario.

Recomendamos encarecidamente a los participantes descargar, cumplimentar e imprimir el [CUESTIONARIO PERSONAL DE SALUD](#) y entregarlo en la consulta médica a su llegada, para evitar cualquier aglomeración y espera innecesaria.



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 20-2020

7. AYUDAS A EQUIPOS PARTICIPANTES

Una ayuda máxima de 705,00 € por equipo clasificado o con derecho a ella según los acuerdos con su Federación Autonómica, a justificar con gastos de desplazamiento, estancias y manutención.

El plazo de envío a la FEDA de los justificantes para tener derecho a las ayudas mencionadas será hasta el día 28 de septiembre de 2020.

8. PARTICIPACIÓN FEMENINA EN EL CAMPEONATO

Será obligatoria la alineación de al menos una mujer en todos los encuentros del Campeonato, de acuerdo con todas las condiciones establecidas en el Reglamento General de Competiciones (Ver Anexo 3):

8. ACUERDO CON LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE LINARES (ACIL):

La Organización ha acordado con ACIL la emisión de vales para comidas y otras compras, con un 10% de descuento, que serán aceptados en más de 60 establecimientos de Linares, en especial restaurantes y bares.

Estos vales se podrán adquirir directamente a la Organización, que proporcionará además un listado y un mapa de los establecimientos colaboradores.

Para las personas que acudan a los campeonatos con estancia y manutención con cargo a la FEDA, se les contratará el Hotel Oficial con media pensión y se les facilitarán vales por importe equivalente a una comida por día, que podrán canjear en cualquiera de los restaurantes y bares colaboradores.

9. HOTEL OFICIAL:

El Hotel oficial del Campeonato será el **Hotel RL Aníbal de Linares******. www.hotelanibal.com
c/. Cid Campeador, 11, 23700 LINARES. Tel +34 953 65 04 00 reservas@hotelanibal.com

PRECIOS: Precios por persona y día, IVA incluido:

Tipo de alojamiento	Sólo Alojamiento	Alojam. y Desayuno	Media Pensión (con Almuerzo)
Habitación Doble de uso individual	38,00 €	40,00 €	47,00 €
Habitación Doble	27,00 €	29,00 €	36,00 €
Habitación Triple	25,00 €	27,00 €	34,00 €



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 20-2020

10. HOTELES ALTERNATIVOS:

Hotel Victoria de Linares*.** www.hotelvictoria.es

c/. Cervantes, 7 y 9

23700 LINARES

Tel +34 953 69 25 00 hotelvictoria@gmx.es

PRECIOS: Precios por persona y día, IVA incluido:

Tipo de alojamiento	Aloj. y Desay.	Media Pens. (con almuerzo)	Pens. Completa
Habitación Doble de uso individual	32,00 €	42,00 €	51,00 €
Habitación Doble	24,00 €	33,50 €	42,50 €
Habitación Triple	22,50 €	31,50 €	40,50 €

Hotel Cervantes de Linares*.**

c/. Cervantes, 23 23700 LINARES <https://www.hotellinares.es/>

Tel +34 953 690 500 info@hotelcervantes.net

PRECIOS Hotel Cervantes: Precios por persona y día, IVA incluido:

Tipo de alojamiento	Aloj. y Desay.	Media Pens. (con almuerzo)	Pens. completa
Habitación individual	32,00 €	43,00 €	54,00 €
Habitación Doble	24,00 €	35,00 €	46,00 €
Habitación Triple*			

(*Consultar disponibilidad y precio)

Hotel Baviera de Linares*. <http://www.hotelbavieraandalucia.es>

c/. La Virgen, 25 23700 LINARES

Tel +34 953 652 413 hotelbaverialinares@gmail.com

PRECIOS: Consultar precios y disponibilidad al Hotel



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 20-2020

Hotel Santiago de Linares**.** www.hotel-santiago.es

c/. Santiago, 3 23700 LINARES

Tel +34 953 69 30 40 hotel@hotel-santiago.es

PRECIOS: Consultar precios y disponibilidad al Hotel

En Madrid, a 7 de agosto de 2020.



Ramón Padullés Argerich
Secretario General

Se adjuntan a continuación Anexos 2 y 3. El Anexo 1 en formato Excel se envía separado



ANEXO 2

Reglamento General de Competiciones:

Artículo 84

En el caso de limitación de aforo, o que deba limitarse el número de equipos participantes por las condiciones del local de juego o cualquier otra causa justificada aceptada por la Junta Directiva, se seguirá el siguiente criterio:

En primer lugar, participarán los clasificados y los representantes de Federaciones Autonómicas, incluyendo los que tengan plaza por convenio, así como el equipo organizador.

En segundo lugar, el mayor número de equipos que sea posible, una vez ordenados según los siguientes criterios:

- a) Un equipo por Federación Autónoma, ordenados por número de licencias de Club de la misma.
- b) Una vez ordenados los equipos según a), y completadas todas Federaciones Autonómicas, si hubiera más equipos se continuará la lista con el segundo equipo de cada Federación Autónoma, ordenados también por el número de licencias de Club de su Federación Autónoma y así sucesivamente.
- c) Será la Federación Autónoma quien designe el orden de preferencia de sus equipos representantes, con carácter previo a la aplicación de los apartados a) y b).

El número de licencias de Club de referencia, a efectos de ordenar los equipos, será el publicado por la Federación Española al cierre de la temporada anterior. Es decir, los Clubs federados hasta el día 31 de diciembre del año anterior al del Campeonato.

Licencias 2019	Clubes	Deportistas
CAT	205	7.100
AND	125	2.920
GAL	93	4.451
VAL	85	2.257
MAD	81	3.097
VAS	64	1.417
CAN	57	1.638
ARA	49	1.304
CTL	37	667
BAL	34	794
CTM	32	824
EXT	28	546
CNT	27	496
MUR	23	763
AST	23	712
NAV	16	439
RIO	12	319
MEL	1	71
CEU	1	11



ANEXO 3

Reglamento General de Competiciones:

Artículo 70. De la participación femenina en los Campeonatos de España por Equipos de Club.

Sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 64.4, será obligatoria la alineación de al menos una mujer en cada equipo y en todos los encuentros del Campeonato, en División de Honor, Primera y Segunda División, de acuerdo con todas las condiciones siguientes:

El total mínimo de jugadores con bandera ESP por equipo deberá ser respetado, incluida, en su caso, la jugadora. Es decir, si el mínimo de jugadores establecido es de tres, un equipo que tenga una jugadora con bandera ESP, deberá alinear al menos otros dos jugadores/as con bandera ESP. Si la jugadora tiene otra bandera, deberá alinear al menos a otros tres jugadores o jugadoras con bandera ESP en cada encuentro.

Los Clubs y Federaciones deberán facilitar, en todo caso, el cambio de Club de las jugadoras para que puedan participar en los Campeonatos de España por equipos según lo establecido en este artículo.

Una jugadora podrá cambiar de Club para jugar el Campeonato de España por Equipos, incluso si este Club cuenta con equipo o equipos en el mismo Campeonato de España por Equipos.

1. Campeonato de España de División de Honor:

- a) El Club podrá fichar a una jugadora exclusivamente para participar en este Campeonato. Podrá tener bandera de cualquier Federación afiliada a la FIDE y podrá haber jugado con otro equipo español durante la temporada.
- b) La jugadora no podrá formar parte de otro equipo participante en el Campeonato de España de División de Honor, Primera División y Segunda División la misma temporada.
- c) Será incluida en el Orden de Fuerzas de acuerdo con su Elo y respetando el máximo de jugadores establecido para cada categoría.
- d) Se establece una excepción al apartado b) en el caso de que un equipo tenga filiales en Primera o Segunda División. En este caso, las jugadoras que hayan participado con el equipo filial en las categorías mencionadas, podrán jugar con el equipo de División de Honor como suplentes. Sólo podrán hacerlo si el equipo cuenta con otra jugadora titular acreditada y en condiciones de ser alineada en el Campeonato, con un número de orden mejor que la suplente en el orden de fuerza.



2. Campeonato de Primera División:

- a) Si la jugadora está federada por el Club que la hubiera presentado en su alineación en el Campeonato de España anterior, jugando al menos una partida y cuenta con licencia tramitada por el mismo Club antes del 31 de marzo del año del Campeonato en el que vaya a participar, podrá tener bandera de cualquier país en la FIDE.
- b) Con carácter excepcional, el Club podrá fichar a una jugadora exclusivamente para participar en este Campeonato. Los requisitos serán los siguientes:
 - i. Deberá figurar en la FIDE con bandera española: ESP.
 - ii. En este caso, estará exenta de la condición de no haber jugado con un equipo español en la presente temporada.
- c) La jugadora no podrá formar parte de otro equipo participante en el Campeonato de España División de Honor, Primera División y Segunda División de la misma temporada.
- d) Será incluida en el Orden de Fuerzas de acuerdo con su Elo y respetando el máximo de jugadores establecido.
- e) Se establece una excepción al apartado c) en el caso de que un equipo tenga filiales en Segunda División. En este caso, las jugadoras que hayan participado con el equipo filial en la categoría de Segunda División, podrán jugar con el equipo de Primera como suplentes. Sólo podrán hacerlo si el equipo cuenta con otra jugadora titular acreditada y en condiciones de ser alineada en el Campeonato de Primera División con un número de orden mejor que la suplente en el orden de fuerza.

3. Campeonato de Segunda División:

- a) Si la jugadora está federada por el Club que la hubiera presentado en su alineación en el Campeonato de España anterior, jugando al menos una partida y cuenta con licencia tramitada por el mismo Club antes del 31 de marzo del año del Campeonato en el que vaya a participar, podrá tener bandera de cualquier país en la FIDE.
- b) Con carácter excepcional, el Club podrá fichar a una jugadora exclusivamente para participar en este Campeonato. Los requisitos serán los siguientes:
 - i. Deberá figurar en la FIDE con bandera española: ESP.
 - ii. En este caso, estará exenta de la condición de no haber participado con un equipo español en la presente temporada.
- c) La jugadora no podrá formar parte de otro equipo participante en el Campeonato de España de División de Honor, Primera División y Segunda División de la misma temporada.
- d) Será incluida en el Orden de Fuerzas de acuerdo con su Elo y respetando el máximo de jugadores establecido.
- e) Se establece una excepción al apartado c) en el caso de que un equipo tenga filiales en Primera o Segunda División. En este caso, las jugadoras que hayan participado con el equipo filial en Segunda División, podrán jugar con el equipo de División de Honor o Primera como suplentes. Sólo podrán hacerlo si el equipo cuenta con otra jugadora titular acreditada y en condiciones de ser alineada en el Campeonato con un número de orden mejor que la suplente en el orden de fuerza.